5%

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2019-00052-00.

El Despacho atendiendo que en el presente caso no fue posible adelantar la Audiencia Inicial en razón a la suspensión de términos en la Rama Judicial con ocasión de la Pandemia del Covid-19, y luego el cierre del Palacio de Justicia a consecuencia de la misma Pandemia, procede a señalar el día de la de la misma Pandemia, procede a señalar el día con el fin de su evacuación.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y las partes dicho señalamiento.

En cuanto al medio por el cual se adelantará dicha audiencia, el Despacho dentro de la oportunidad correspondiente determinará el mismo, según las circunstancias vigentes para la época de su celebración, lo cual se informará oportunamente a quienes deban participar en la misma.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que informen un correo electrónico donde se les puedan realizar notificaciones para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

LUZ MARINA DÍAZ PARRA